



Sherri Koch  
*Administrative Judge*

**DISTRICT COURT OF MARYLAND**  
District Number 6

191 E. Jefferson Street  
Rockville, Maryland 20850  
301-563-8867  
1-800-735-2258-TTY

EN LA CORTE DEL DISTRITO SEIS DE MARYLAND EN EL CONDADO DE  
MONTGOMERY

TERCERA ORDEN ADMINISTRATIVA MODIFICADA – PROTOCOLOS PARA  
AUDIENCIAS REMOTAS

De acuerdo con la Cuarta Orden Administrativa Modificada expandiendo las Operaciones Judiciales del Estado debido a la emergencia del COVID-19, emitida por la Corte de Apelaciones el 18 de Febrero del 2022, el Poder Judicial empieza sus operaciones en FASE V pero reconoce la necesidad de implementar medidas de salubridad adicionales,

Considerando que, los procedimientos remotos han probado ser útiles y efectivos en facilitar el desempeño de las funciones fundamentales de la corte durante la emergencia del COVID-19 y continuará siendo necesario; y

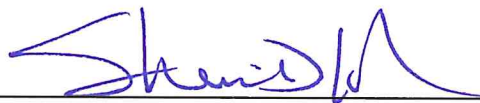
Considerando que, de acuerdo con la autoridad de la Corte de Apelaciones, las cortes de Maryland tienen permiso de proveer servicios y tener audiencias vía remota o en persona, y

Considerando que, la plataforma usada para audiencias remotas por el Poder Judicial de Maryland es Zoom para Gobiernos, y

De acuerdo con la autoridad concedida en el Código Legal de las Cortes de Maryland y Procedimientos Judiciales, Sección 1-607 y para asegurar la administración, operación, y mantenimiento del Distrito Seis, es este día 2 de Marzo del 2022, se ordena que los siguientes protocolos sean seguidos

1. Todas las audiencias serán en persona a menos que alguna de las situaciones enumeradas en esta Orden apliquen o una Petición haya sido aprobada.
2. La Corte permitirá Audiencias Remotas para ciertos casos en los cuales haya problemas de salud relacionados con el COVID.
3. Audiencias remotas serán conducidas de la misma manera que los procedimientos en persona. Las partes deberán presentarse en la Corte en la hora asignada sea de manera

- remota o en persona. Los que aparezcan por vía remota deberán usar el ID y la contraseña confidencial de la audiencia que estará en la notificación.
4. Las audiencias pueden proceder con todas las partes en persona, todas las partes vía remota, o cualquier combinación de una parte o ciertos testigos vía remota mientras que otros están en persona con las excepciones mostradas en esta Orden.
  5. Las partes que elijan tener una audiencia remota deberán hacerlo archivando una Petición para Audiencia Remota o para Comparecer Remotamente. Esto deberá ser archivado usando el Formulario de Petición del Poder Judicial. El formulario CC-DC-110 está disponible en la página web del Poder Judicial.
  6. A pesar de lo anterior, los casos criminales deben tener el consentimiento del Estado y la defensa para comparecer remotamente. Todos los juicios criminales serán conducidos en persona.
  7. Para asegurar que todas las audiencias programadas estén completamente preparadas para la audiencia/juicio en el día y hora asignados, es necesario poner fechas límites para archivar documentos antes del juicio.
  8. Para TODAS las audiencias remotas (completamente remotas o una combinación), documentos previamente marcados en papel, deberán ser recibidos por la oficina de funcionarios públicos a través de MDEC Y por las partes opuestas, un mínimo de tres (3) días laborales antes de la audiencia. Documentos de Refutación y Destitución no necesitan ser archivados con anticipación.
  9. Documentos que son modificados con dibujos/diagramas/u otras marcas deberán ser escaneados por las partes y entregados a la corte cuando sean necesarios para propósitos de documentación.
  10. La Corte no escaneará/compartirá documentos por las partes.
  11. Audiencias de fianza continuarán de manera remota.
  12. La disponibilidad de comparecer en persona para las personas encarceladas puede estar limitada por la disponibilidad de transportarlos de manera segura.
  13. La Orden Administrativa-Audiencias Remotas del 9 de Agosto del 2021 queda anulada,
  14. En caso que esta Orden esté en conflicto con cualquier orden previa del Distrito Seis en Audiencias Remotas, esta orden prevalece.



---

Sherri D. Koch  
Jueza Administrativa  
Distrito Seis  
Condado de Montgomery, Maryland